

BCV | En vigencia ajuste de las tasas de divisas

El **Banco Central de Venezuela (BCV)** informó este jueves sobre las nuevas tasas oficiales para el **dólar** y el **euro**, las cuales entrarán en vigencia a partir del viernes 8 de agosto. Ambas monedas extranjeras registran un ligero incremento en su valor respecto al cierre de la jornada anterior, marcando una referencia oficial para las transacciones comerciales y financieras del país.

Según la publicación oficial del **BCV** en su sitio web, el dólar estadounidense se cotizará en 130,06 bolívares por unidad. Por su parte, la tasa del euro se ha fijado en **151,13 bolívares**. El BCV aclara que estas cifras representan el promedio ponderado de las operaciones efectuadas por las instituciones bancarias nacionales, consolidándose como la referencia oficial para transacciones en el sector formal, entes gubernamentales y privados.

Impacto del ajuste cambiario en el salario mínimo

Este nuevo valor de la moneda estadounidense pone en evidencia la devaluación del salario mínimo en Venezuela. El ajuste cambiario que entrará en vigencia este viernes deja el salario mínimo de **130 bolívares**, un valor equivalente a un dólar. Este monto ha permanecido congelado desde marzo de 2022, cuando se fijó y equivalía en ese momento a aproximadamente **30 dólares**.

Diversos gremios y sindicatos, como el **Pacto Unitario en el estado Lara**, han manifestado su profunda preocupación y rechazo a esta situación. En sus denuncias, han señalado que el salario actual es completamente insuficiente para cubrir la canasta básica de alimentos y otras necesidades esenciales de los trabajadores y sus familias, situando a **Venezuela** entre los países con los salarios más bajos a nivel global.

Con información de El Impulso